



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 210 -DP-2013

VISTO: la Factura C-0001-00000608 de fecha 14/08/13 de la firma Slot PC de Corbella Guillermo y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a la compra de 01 disco rigido Sata 500 GB, 01 juego de parlantes, 01 placa de red USB150 MLPS, Fuente 450 Wat para esta Defensoría;
- Que se solicito presupuestos a los servicios técnicos y se presentaron dos el de Slot PC de Corbella Guillermo y el de Yes Computación servicios informáticos de Alejandro Onnainty
- Que la firma Slot PC de Corbella Guillermo es la elegida por el precio, razón por la cual se procedió a su contratación;
- Que la firma de Slot PC de Corbella Guillermo se ha elegido para realizar el servicio técnico para la instalación de la red inalámbrica por lo que presupuesto estos materiales para realizar el trabajo;
- Que la firma ha presentado la factura correspondientes;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Empresa Slot PC de Corbella Guillermo (CUIT: 20-13883236-9) por \$ **1706,00 (Pesos Mil Setecientos Seis)** a fin de cancelar la factura C-0001-00000608 de fecha 14 de Agosto de 2013 por la compra de 01 disco rigido Sata 500GB. 01 juego de parlantes 01 placa de red USB150 MLPS. Fuente 450 Wat para esta Defensoría
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 34,12 (Pesos Treinta y Cuatro con Doce Centavos) .
3. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 Insumos y Materiales de Computación
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución será ratificada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
6. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de Agosto de 2013

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche